



RESOLUCIÓN CS N°

136/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 JUN 2003

Expediente N° 1.428/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Norma CANO tramita reválida de su título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA expedido por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de TARIJA (BOLIVIA), equiparándolo con el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA que se expide en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud planteada se ajusta a las previsiones del Reglamento General de Reválida de Títulos, aprobado por el Consejo Superior de esta Universidad mediante Resolución N° 737-85 y su complementaria N° 676-86.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 063/03, otorga el correspondiente aval al pedido formulado.

Que corresponde a este Cuerpo resolver sobre el particular, en virtud de lo establecido por el Artículo 100, inciso 4 del Estatuto Universitario.

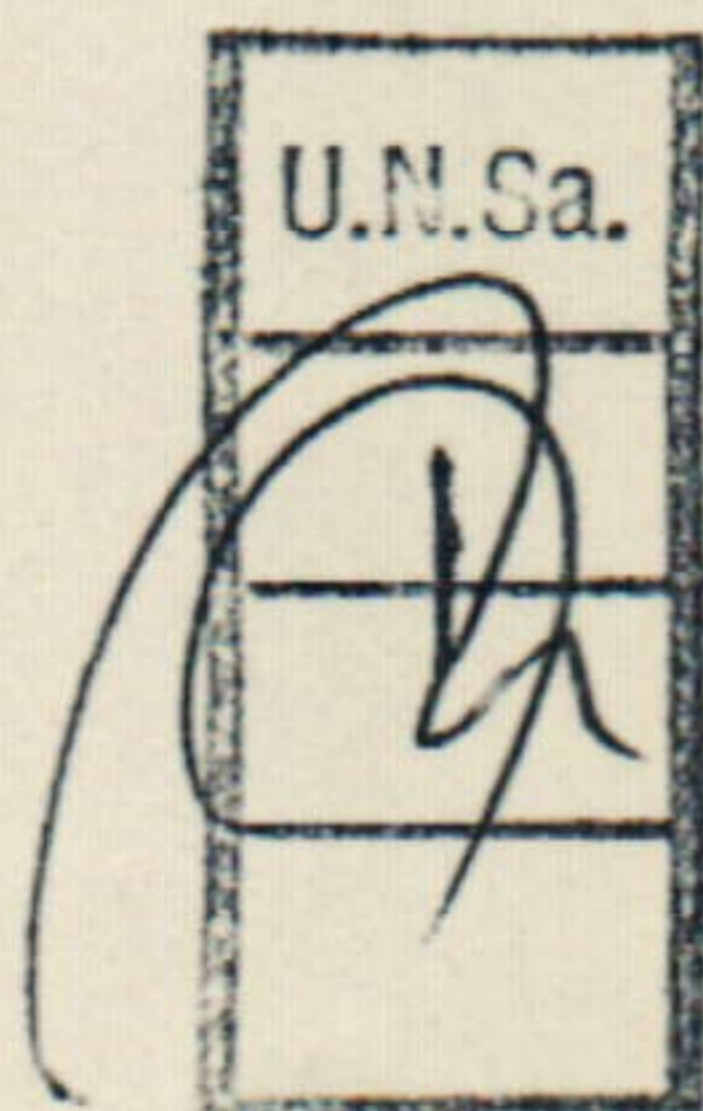
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 066/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Norma CANO, DNI N° 18.443.771, la reválida del Título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA expedido por la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de TARIJA (BOLIVIA), equiparándolo con el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA que se expide la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, quedando así habilitada para ejercer esta profesión en el territorio de la República Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. de la Salud, Lic. CANO, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO
Viceirectora
a/c Rectorado